LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, EN UN CAUDAL DE 5,00 L/S DESTINADO PARA CONSUMO HUMANO, ABREVADERO DE ANIMALES, RIEGO Y CONTROL FITOSANITARIO.

CONCESIÓN No. C-072-2013 (C)

SECRETARÍA DEL AGUA.- DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA MIRA.- CENTRO ZONAL TULCÁN.- Tulcán, 27 de Diciembre del 2013, las 08h40.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Líder del Centro Zonal Tulcán, Demarcación Hidrográfica Mira, Secretaría del Agua. En lo principal, la petición de concesión presentada por el señor César Antonio Mayanquer Maniosalvas es clara y reúne los requisitos de ley, por lo que se acepta a trámite. En consecuencia se dispone: 1.- A los usuarios presuntos y desconocidos cítese mediante el Diario La Hora o El Norte, de mayor circulación en las provincias de Imbabura y Carchi, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, mediando entre la una y la otra el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Codificación de la Ley de Aguas; 2.-Fíjense carteles en tres de los lugares más frecuentes del Sector La Grada, Comunidad Jesús del Grand Poder, Parroquia La Libertad, Cantón Espejo durante el plazo de treinta días, mediante comisión librada al señor Teniente Político de la Parroquia La Libertad, ciones, dentro de la Jurisdicción del Centro Zonal Tulcán, Demarcación Hidrográfica Mira.

Tulcán, 02 de enero de 2014

Ab. Edilma Huacanés Imbaquingo
SECRETARIA JUDICIAL

Hay firma y sello
P14680/at

ANULACIONES

BANCO INTERNACIONAL

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0900726170 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
Pfpl

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 9800798146 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
Pfpl

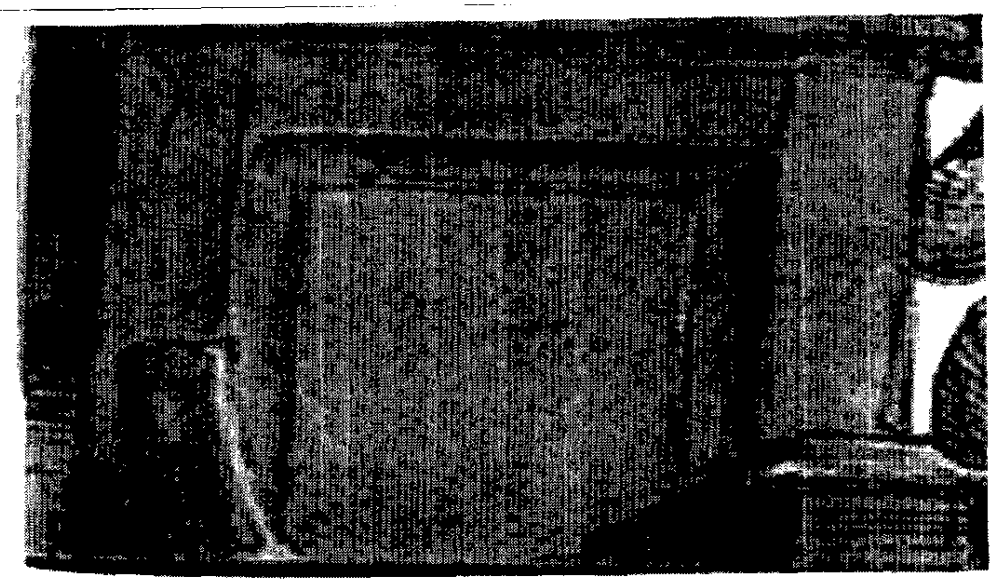

Relación entre psi el derecho y la ley

El Derecho es la disciplina científica encargada de regular la conducta de las personas, fijando límites y parámetros a través de la norma y su cabal cumplimiento, asegurando de esta forma un cierto orden social. Las Ciencias Psicológicas se ocupan del estudio de la personalidad de los sujetos que viven y forman una sociedad.

Si para el jurista "todos los individuos son iguales ante la Ley" para el psicólogo no hay individuos iguales. En consecuencia, deberán ser juzgados de acuerdo a su personalidad. Por lo tanto debe realizarse un estudio sistemático por parte del Derecho y la Psicología, para establecer un punto de conexión e interrelación entre ambas disciplinas científicas, para que reciban sanción o un tratamiento especializado, de cuyos conocimientos necesitan los encargados de emitir justicia.

La Psicología como fundamento de la Ley Positiva:

El legislador no pretende ser irracional, en la aplicación de la Ley, por el contrario, trata de ser racional y justificar que su animo no es imponer la ley por voluntarismo.

Estudio del comportamiento Jurídico:

La Psicología puede aportar al derecho dos alternativas: "La positivista, que considera el rol del experto del psicólogo como ciencia que genera marcos interpretativos de conocimiento considerando el rol del psicólogo como agente de cambio ta en el orden social como en el lega Y la confirmación de hipótesis p cológicas en el ámbito natural (ofrecen varias situaciones legale

Influencia de la Ley sobre el comp tamiento

No podemos olvidar el interac nismo reciproco mediante el c ambas disciplinas interactúan en sí como ciencias que se ocupan comportamiento humano. Igu mente las relaciones entre el se él deber ser dan cuenta de esta fluencia.

Según Piaget, la ley nos dice que debemos hacer y la Psico gía descubre las leyes del ser de conducta.

Psicoanálisis

Concibe que todo delito tiene u motivación inconsciente, profu da, desconocida aún para el misi criminal. Los instintos de vida muerte son la base de todo comp tamiento humano a lo largo de to la vida. Cada instinto consta de u necesidad corporal y un deseo p cológico. La necesidad da lugar deseo, y el deseo dirige la conduc El instinto de muerte, lleva a d truir, a matar, a delinquir.

Así, surge la primera explicaci psicoanalítica del crimen: se trata un predominio de Thánatos sob Eros, de la muerte sobre la vida.

La primera hipótesis psicoan lítica en materia criminológica f

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

1000014

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA WORSYV CIA. LTDA ..**

La compañía **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA WORSYV CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Segundo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **01 de Julio de 2013,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004120 de 15 de Agosto de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón IBARRA, provincia de IMBABURA.
2.- CAPITAL: Suscrito US$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US$ 1,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... A.- EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DEDICARSE A ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ...

Quito, 15 de Agosto de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

P31006/al

LA HORA 16 ENERO 2014